

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	Código: INS-GDE- 04	
	INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO	Versión: 04	
		Fecha: 05/09/2023	
		Página: 1 de 3	

INSTRUCTIVO APADRINAMIENTO.

1. Objetivo:

Promover la colaboración de iniciativas locales que permitan el desarrollo social, económico y ambiental de la ciudad de Ibagué.

2. Alcance:

La Secretaría de desarrollo económico de la Alcaldía de Ibagué, debe realizar la gestión comercial para la articulación con entidades públicas y el sector empresarial para desarrollar estrategias y proyectos en el fortalecimiento de los microempresarios de la ciudad; Se finaliza con un proceso de validación y retroalimentación de la ejecución de la actividad.

3. Definiciones:

- ✓ **Apadrinar:** Proporcionar ayuda a una persona, una idea o un proyecto para que prospere¹.
- ✓ **Responsabilidad Social Ciudadana (RSC):** La responsabilidad social ciudadana es una filosofía que tiene como pilares fundamentales valores éticos y morales y cuya principal incidencia se manifiesta en nuestros actos y de qué manera, estos pueden afectar a otras personas o a un determinado entorno social. En este marco se dice de una ciudad socialmente responsable a aquella que conjuga el equilibrio entre los aspectos económicos sociales, ambientales y culturales del modo de vida local, persiguiendo una mejor calidad de vida para los habitantes, a través de un enfoque participativo. En este sentido la calidad de vida, la sana convivencia y la prosperidad deben ser configurados por todos los actores del territorio local².
- ✓ **Responsabilidad Social Empresarial (RSE):** La RSE es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de la colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objetivo de mejorar la calidad de vida. Además, no solo es una forma de realizar trabajos sociales en la comunidad, se trata más bien de una estrategia de la empresa, que junto a su gestión de negocios y reflejando sus valores, debe ser tratada como un caso de negocios más³.

4. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

¹<https://asana.com/es/resources/project-team>

² <https://www.mundorural.com.ar/nota/3876/responsabilidad-social-ciudadana>

³ <http://herramientas.camaramedellin.com.co/Inicio/Buenaspracticasesempresariales/BibliotecaGerenciaEstrategica/QueeslaResponsabilidadSocialEmpresarial.aspx>

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	Código: INS-GDE- 04	
	INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO	Versión: 04	
		Fecha: 05/09/2023	
		Página: 2 de 3	

5. Condiciones Generales:

- 5.1 Gestión comercial en el sector empresarial, por parte de la dirección de emprendimiento, fortalecimiento empresarial y empleo.
- 5.2 Entrega de la carta de intención suscrita por el representante legal de la entidad o su delegado de Responsabilidad Social Empresarial.
- 5.3 Visita de campo, tanto a la empresa que apadrina como a la unidad productiva que es apadrinada.
- 5.4 Desarrollo de las actividades, por parte de la unidad productiva apadrinada.
- 5.5 Seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- 5.6 Informe Escrito, que describe las actividades realizadas tanto por la unidad productiva apadrinada, como
- 5.7 Exaltación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. Actividades:

- 6.1 Gestión comercial en el sector empresarial: Se realiza la socialización de la actividad frente a las empresas del sector privado con el fin de generar el interés para su vinculación.
- 6.2 Entrega de documentos requeridos: La empresa interesada debe adjuntar la carta de intención al programa.
- 6.3 Visita de campo: La empresa privada realiza en compañía de la Alcaldía de Ibagué recorrido por las instalaciones del lugar o unidad productiva a beneficiar.
- 6.4 Reunión con la comunidad: Espacio para socializar con la intención de adelantar un proceso de apadrinamiento en dicho lugar.
- 6.5 Desarrollo de las actividades: Ejecución de las actividades propuestas.
- 6.6 Seguimiento: Se adelanta un proceso de validación y retroalimentación de la ejecución de la actividad.
- 6.7 Exaltación: Reconocimiento a la empresa privada por la laboral realizada en la comunidad o la unidad (opcional).

7. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTEDESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23/08/2017	Primera versión SIGAMI
02	30/07/2018	Se cambia nombre del proceso
03	08/10/2018	Se actualizaron actividades en el desarrollo del instructivo.
04	05/09/2023	Se actualiza logos, se actualiza alcance, se actualiza ítem desarrollo instructivo por actividades.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD	Código: INS-GDE- 04	
	INSTRUCTIVO: APADRINAMIENTO	Versión: 04	
		Fecha: 05/09/2023	
		Página: 3 de 3	

8. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales universitarios Secretaría de Desarrollo Económico.	Directores Secretaría de Desarrollo Económico.	Secretaria de Desarrollo Económico.